

CONVENIO MODIFICATORIO A "EL CONTRATO" DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES DERIVADO DEL CONCURSO NÚMERO ADQ-006/2007 SERVICIOS DE AUDITORIA PARA LA DICTAMINACIÓN DE OBLIGACIONES PATRONALES ANTE EL INSITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DE LOS AÑOS 2003, 2004 Y 2006, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE "EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO", A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL COLEGIO", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. GUILLERMO ANTONIO ANGUIANO APODACA, EN SU CARÁCTER TITULAR DEL ORGANISMO; Y POR LA OTRA PARTE RENTERIA SERVICIOS CORPORATIVOS INTEGRALES, S.C., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C.P. RAMÓN RENTERÍA DIAZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL AUDITOR", CONFORME A LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. Que el día 11 once de mayo de 2007 dos mil siete, las partes celebraron un Contrato de Prestación de Servicios Independientes, donde en su Cláusula Primera penúltimo Párrafo manifestaron lo siguiente:

"El Despacho Contable, deberá presentar el Dictamen resultado de la auditoria de manera específica y a detalle, mismo que será de forma personal y confidencial al Director General del Organismo, mismo que no podrá exceder del 31 treinta y uno de agosto de 2007"

2. Que ambas partes reconocen mutuamente su personalidad jurídica y la de sus representantes legales.
3. Que ambas partes ratifican como sus domicilios legales los señalados en "EL CONTRATO".
4. En la Cláusula Cuarta de "EL CONTRATO" se estableció "PLAZO PARA REALIZAR LA AUDITORIA.- *"EL AUDITOR" se obliga a iniciar los trabajos al día siguiente de la firma del contrato y a entregar el dictamen e informe final a más tardar el 31 treinta y uno de agosto, tal y como quedó establecido en el punto 2 segundo párrafo de las Bases del Concurso.*

Expuesto lo anterior, están conformes en suscribir el presente Convenio, de acuerdo con lo establecido en las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA. El objeto del presente instrumento es modificar la Cláusula Cuarta de "EL CONTRATO", para quedar en los siguientes términos:

a) Cláusula Cuarta.- **"EL AUDITOR"** se obliga a iniciar los trabajos al día siguiente de la firma del contrato y a entregar el dictamen e informe final a más tardar el **15 quince de septiembre de 2007 dos mil siete**, esto con base a la autorización de los Miembros del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del COBAEJ, en la Octava Reunión Extraordinaria efectuada el 29 veintinueve de agosto de 2007 dos mil siete, que dice: **"SE APRUEBA POR LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ASISTENTES A ESTA REUNION AMPLIAR EL PLAZO DE ENTREGA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES, AUTORIZÁNDOSE LA ENTREGA DEL INFORME FINAL AL 15 QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, POR PARTE DEL DESPACHO RENTERIA SERVICIOS CORPORATIVOS INTEGRALES, S.C."**

SEGUNDA. Las partes acuerdan que, con excepción de lo expresamente estipulado en el presente instrumento, el contenido de "EL CONTRATO" sigue vigente en los mismos términos y condiciones legales ya establecidos.

TERCERA. Las partes acuerdan que toda controversia e interpretación que se derive del mismo, respecto de su operación, formalización y cumplimiento, será resuelta conforme lo estipulado en "EL CONTRATO".

Leído que fue el presente Convenio Modificatorio de El Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Independientes derivado del Concurso número AD-006/2007 SERVICIOS DE AUDITORIA PARA LA DICTAMINACION DE OBLIGACIONES PATRONALES ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DE LOS AÑOS 2003, 2004 Y 2006, y enteradas las partes de su contenido y alcances, lo firman por triplicado el 30 treinta de agosto de 2007 dos mil siete.

**POR "EL COLEGIO"
EL TITULAR DEL ORGANISMO.**

LIC. GUILLERMO ANTONIO ANGUIANO APODACA

**POR "EL AUDITOR"
C.P. RAMÓN RENTERÍA DÍAZ**

TESTIGOS

**L.C.P. ANA ELENA GONZALEZ JAIME
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL
COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE JALISCO**

**LIC. YESICA MONTIEL MENA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
HUMANOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE JALISCO**